



Resolución Ministerial

384-2001 MTC/15.02

Lima, 17 de Agosto de 2001

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Informe N° 007-99-MTC/15.17.06.ECV del Supervisor Contable de la Dirección de Conservación Vial de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, el señor Carlos Ortigas Campos, quien se desempeñó como auxiliar de abastecimiento en el Proyecto Carretera Carhuamayo - Oxapampa, encargado de efectuar los pagos correspondientes a las aportaciones al FONAVI del año 1998, se habría apropiado ilícitamente de S/ 3 000, (tres mil y 00/100 nuevos soles), para lo cual habría adulterado las cifras de los formularios de pago a la SUNAT, por lo cual se recomendó que todo lo actuado sea elevado a la instancia competente a fin de efectivizar la denuncia contra el referido señor;

Que, mediante Informe N° 061-2000-MTC/CPPDAD, de fecha 27 de diciembre de 2000, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, concluyó que el señor Carlos Ortigas Campos, habría adulterado documentos y se habría apropiado ilícitamente en agravio del Estado de S/ 3000 (tres mil y 00/100 nuevos soles) recomendando destituir al referido señor y que se expida la Resolución autoritativa al Procurador Público del Sector, a fin de que inicien las acciones legales correspondientes;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 007-2001-MTC/15.12, de fecha 15 de enero de 2001, se destituyó al señor Carlos Ortigas Campos;

Que, los hechos descritos anteriormente constituirían delitos tipificados en el Código Penal, por lo que resulta necesario autorizar al Procurador Público de este Ministerio para que inicie las acciones legales correspondientes contra el referido señor;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú y los Decretos Leyes Nros. 17537, 17667 y 25862;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para que en representación y defensa de los intereses del Estado inicie e impulse las acciones legales que correspondan contra el señor Carlos Ortigas Campos y los que resulten responsables por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución Ministerial así como los antecedentes del caso al mencionado Procurador Público para los fines consiguientes.



Regístrese, comuníquese y publíquese

LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción